



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 22835/2009 (N° 05-05-33403), por el cual se tramita el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto todos con dedicación simple, en la Asignatura Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 370/372 obra el Dictamen del Jurado para proveer un cargo de Profesor Titular, el que por unanimidad fija el siguiente orden de mérito: 1) Héctor Daniel Gattás, 2) Roque Carlos Ruarte Bazán y 3) César Daniel Pietrantonio;

Que a fs. 373/376 obra el Dictamen del Jurado para proveer cuatro cargos de Profesores Adjuntos, el que por unanimidad establece el siguiente orden de mérito: 1) Héctor Daniel Gattás, 2) Carlos Mariano Ortiz, 3) Roque Carlos Ruarte Bazán, 4) Gladis Gauna Donalisio, 5) Emma Elena Mini, 6) Juan Eduardo Arato, 7) César Daniel Pietrantonio y 8) Carlos Aguirre;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

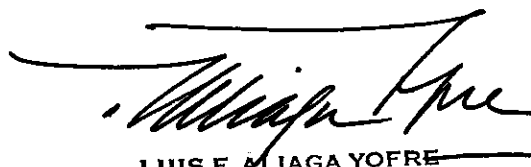
Art. 1°.- Aprobar los dictámenes producidos por los miembros integrantes del Jurado convocado para evaluar los antecedentes y oposición de los postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto todos con dedicación simple, en la Asignatura Economía, de la Escuela de Abogacía

Art. 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación en el cargo de Profesor Titular por concurso, con dedicación simple, en la Asignatura Economía al Dr. **Héctor Daniel GATTAS**, Legajo 25.924, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

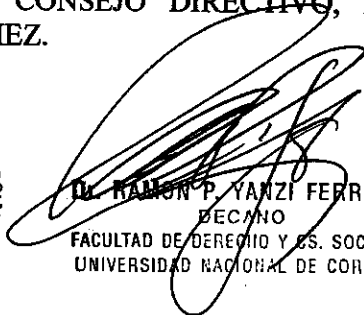
Art. 3°.- Designar por concurso en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la Asignatura Economía a los Abogados **Carlos Mariano ORTIZ**, Legajo 37.383, **Roque Carlos RUARTE BAZÁN**, Legajo 10.054, **Gladis E. GAUNA DONALISIO**, Legajo 31.964 y **Emma Elena MINI**, Legajo 31.165 desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y al Departamento de Concursos a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERRÊIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 200/10.-